

## Pública

# Balance del primer trimestre

**Juan Carlos Jiménez**  
**S.A.S. Pública de Primaria y Secundaria**

El último trimestre del 91 ha sido un ejemplo significativo de las dificultades y resistencias con las que tiene que enfrentarse la acción sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO. El trimestre tenía tres grandes temáticas de negociación. En primer lugar el cumplimiento y desarrollo de algunos de los acuerdos alcanzados en el curso pasado:

Concurso EGB, acreditación de sexenios, revisión de las indemnizaciones por jubilación anticipada.

Un segundo campo tenía que ver con la anticipación de la reforma (2º ciclo de la educación infantil, módulos de F.P.).

El tercero y último afectaba al desarrollo de la LOGSE en la nueva enseñanza secundaria (Especialidades, Concursos de Traslado, Departamento de Orientación, Acceso a Cátedras).

## **FALTA FINANCIACIÓN**

Los escollos que nos hemos encontrado han sido los habituales en la gestión ministerial. En primer lugar la falta de respaldo presupuestario con la que se abordan las reformas educativas. Así los recortes Solchaga se han dejado sentir el comienzo del curso en las plantillas de Enseñanzas Medias que se han ajustado a la baja, aumentando el número de horas lectivas del profesorado en detrimento de otras actividades: repaso, recuperación, prácticas, tutorías... que repercuten en la calidad educativa. Y también se ha dejado sentir en la experimentación de la Educación Infantil: excesivo número de alumnos de 4 y 5 años, falta de profesores de apoyo, escasez de recursos educativos, espacios inadecuados, etc. Lo mismo cabe decir para los módulos de F.P. Recientemente se reunía el Consejo General de la F.P. para estudiar la anticipación de la Reforma en los módulos profesionales y los representantes de CC.OO. volvían a denunciar cómo los recortes presupuestarios la afectaban:

- No dotan de suficiente material a los Centros, y el retraso en la llegada de este, desmerece después de iniciado el curso.
- Excesiva ratio (35 alumnos) cuando actualmente las ratios de F.P. de 2º grado están en 25 alumnos.
- Orientación de la oferta de plazas a cubrir: fundamentalmente a los alumnos de COU que no han obtenido plaza en la Universidad,
- Falta de elaboración de Diseños Curriculares y criterios de evaluación.

Se multiplica el problema de las asignaturas afines.

## **REVISIÓN DE LAS JUBILACIONES ANTICIPADAS**

Con enorme dilación el MEC aceptó actualizar las gratificaciones previstas para incentivar las jubilaciones anticipadas a los 60 años. La propuesta que presentó a finales de Diciembre, todavía no firme cuando escribimos estas notas. Suponen incrementos apreciables (en torno al medio millón más) pero no compensan los efectos reales de las subidas de los sexenios, (en todo caso pueden servir para los maestros de 63 ó 64 años que, al sumar la mutualidad de Enseñanza Primaria, alcanzar más del 95% de su salario en activo).

La propuesta, sin embargo, ha sido rechazada por CC.OO. por dos razones: porque no tiene carácter retroactivo, es decir, no afectaría a los que se jubilaron el año pasado, y porque está condicionada, en sus cantidades máximas por el límite establecido en la LOGSE de 25 mensualidades de salario mínimo interprofesional.

En cualquier caso, la propuesta del MEC y sus limitaciones vienen a resaltar lo acertado de los compromisos a los que obligaron el MEC el año pasado. Los porcentajes pactados entre salario activo/pensión más indemnizaciones son francamente buenos al superar el 90%. Y que si han quedado superados ha sido por firmar otro buen acuerdo, el retributivo, que supone cantidades adicionales en 5 años de más.

## **INCUMPLIMIENTOS DEL MEC**

Un segundo escollo con el que nos encontramos es la gestión timorata, ambigua, olvidadiza que el MEC hace de sus acuerdos, hemos visto más arriba como transcurre casi medio año entre el acuerdo retributivo y el compromiso de la revisión de las indemnizaciones de jubilación y su plasmación práctica, a pesar del retraso, claramente insuficiente.

Otrosí ha ocurrido con el Concurso de EGB, pactado en Junio, su desarrollo concreto no ha sido conocido hasta Diciembre y con diferentes contradicciones con lo acordado entonces.

Es el caso de la posibilidad de readscripción en el centro de quienes llegaron a éste por los concursos específicos de Preescolar, Educación Especial o Educación Física.

Nos encontramos con un típico problema de la acción sindical: lo que beneficia a un colectivo concreto (Parvulistas, Educación Especial, etc.) al facilitar su movilidad perjudica al resto (Sociales, Matemáticas, Ciclo Inicial y Medio, Inglés, etc.) pues permite que quienes consiguieron un puesto por una especialidad que requería menor puntuación puedan pasar sin competición a otras especialidades que requiere mucha mayor puntuación. O como hemos dicho en otras ocasiones, "encarece las especialidades caras y abarata las baratas".

El truco que permite al MEC imponer esta medida y a algún sindicato "vendérsela" a los colectivos beneficiados, consiste en la ignorancia, pasividad, y desconocimiento del resto del profesorado. Así el sindicalismo clientelista sobrevive gracias a que el debate nunca trasciende del colectivo afectado, nunca se traslada al resto del profesorado (y por seguir poniendo ejemplos, podríamos recordar los temas de consortes provisionales, educadores

de adultos o maestros de taller donde el mismo sindicato volvió a repetir esta misma jugada.

## **MÁS SOBRE EL CONCURSO DE EGB**

De los borradores de Junio al decreto de Diciembre otras cosas han sido modificadas unilateralmente: el nuevo plazo de entrega de instancias para los afectados por supresión de unidades durante este curso; y el proceso de adjudicación definitiva a los provisionales de manera que antes se contemplaban todas las peticiones voluntarias y solo después se recurría a las adjudicaciones forzosas mientras que ahora al llegar al 1<sup>er</sup> provisional al que no se le da destino voluntario se le adjudica uno forzoso aunque pueda haber sido solicitado por otro provisional de menos puntuación.

El Decreto no ha regulado la fase previa de habilitación a pesar de ser el espíritu de lo acordado y haber sido reiteradamente solicitado por CC.OO.

En definitiva la gestión ministerial cotidiana atropella sus propios acuerdos políticos y a estas alturas poco importa si es deliberado o simple incompetencia: los resultados son los mismos.

## **ENSEÑANZA SECUNDARIA**

La última semana de Noviembre la Federación de Enseñanza de CC.OO. convocó concentraciones frente a las Direcciones Provinciales del MEC en apoyo de la plataforma unitaria que los sindicatos UGT, STES y CC.OO. habían presentado al MEC. Cuatro grandes puntos centraban las discrepancias con el MEC: la determinación de vacantes, la puntuación de la condición de catedráticos, la puntuación de la situación de expectativa para compensar las diferencias en la consecución del primer destino definitivo entre promociones de FP o del BUP; y la posibilidad de que participen en el nuevo concurso también los que obtuvieron destino definitivo en curso pasado.

Las concentraciones tuvieron escaso seguimiento, a pesar de que se había detectado un cierto malestar en los centros. Pero ocurre que malestar y reivindicación no van siempre de la mano y más difícilmente en los temas de movilidad donde los intereses de unos chocan con los de otros y no hay propuestas objetivas ni de concurso.

Así la plataforma unitaria de CC.OO., UGT y STES, no se libró de las lecturas corporativistas que la valoraron en función de como a cada uno le iba en la feria.

Y así hemos visto a ilustres afiliados, defender la puntuación de catedráticos, mientras otros protestaban por la puntuación de formación o se oponían a reducir la puntuación por cargos directivos.

Es pues necesario asumir auto-críticamente la ausencia de una cultura interna sobre méritos que posibilite que tengamos alternativas representativas que nos atrevamos a defender en los centros.

Las concentraciones tuvieron, sin embargo, un elemento positivo, pues si no modificaron el concurso de este año, si comprometieron al MEC en que el Decreto Definitivo de Movilidad se hiciese manteniendo aquellos aspectos positivos conseguidos este curso (modulación de antigüedad en el centro, puntuación de expectativas, primer destino

definitivo en la Comunidad Autónoma propia) y fijando nuevos criterios: disminuir el peso de catedráticos, consumir algunos apartados (cargos directivos, formación, etc.) y regulando la determinación de vacantes, el aumento de plantillas y la supresión de unidades.

## **CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO**

La última negociación ha girado alrededor de las fórmulas de acceso a la condición de catedrático y ha provocado el abandono de la mesa de CC.OO. por desacuerdo con los planes de la Administración acerca de lo que debería ser dicha condición. Y en que la condición de "Catedrático" tiene difícil ubicación en la concepción que CC.OO. tiene acerca de un único tipo de profesor o profesora de secundaria.

Sin embargo, dadas las pocas posibilidades de promoción e incentivación que, tradicionalmente, han padecido las Enseñanzas Medias cabría la alternativa de enfocarla desde este punto de vista, convirtiendo así la Condición de Catedrático en un escalón retributivo individual.

Con esta concepción choca la previsión de las Administraciones Educativas:

- Al reducir al 30% de las plantillas el número de profesores y profesoras que podrían adquirirla, independientemente del porcentaje que acredite "merecerlo".
- Al otorgarle funciones jerarquizadas: "ser jefe de seminario", cuando en ningún apartado del baremo de selección se han medido las condiciones para dicha función.
- Al privilegiarles con descaro en los procesos de movilidad.

La propuesta del MEC, cicatera en lo retributivo, es derrochadora en aquellas ventajas que se sufren a costa del resto del profesorado. De esta manera la condición de catedrático pierde toda posibilidad de legitimarse como vía individual de mejora, y por el contrario, se convierte en un elemento distorsionador de la vida de los centros, por lo que CC.OO. será beligerante con ella. Por último destacar que la propuesta de acceso es, incluso, contradictoria con la regulación de dicha Condición. Difícilmente se entiende una convocatoria indiscriminada, global, para un puesto que tendrá entre sus funciones la Jefatura de Seminario: ¿Por qué privar a las asignaturas de FP y a la mayor parte de los seminarios periféricos de la persona idónea para su jefatura? ¿Qué aspectos del baremo miden la capacidad de coordinación, planificación o gestión que debería reunir dicho puesto?